

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2018****Asistentes:****Presidenta**

C. Martínez Ramírez

Sres. Concejales**Grupo PSOE**

Juan A. Medina Cobo
Cristina Mora Luján
Bartolomé Nofuentes López
M^a Consuelo Campos Malo
José A. Zapata Martínez
M^a Teresa Ibáñez Martínez
Manuel Díaz Montero
Lucia A. Fernández Sevilla
Amparo Torner Durán
José Acosta Gómez

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos (20,30 h) del día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario, y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

Grupo PP

M^a Amparo Mora Castellá
José Miguel Sanmartín Aguilar
M^a Mercedes Monzó Sancho
Consuelo García Santaemilia

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:

Grupo COALICIO COMPROMIS

Francesc Xavier Torres Medina
Rosa M^a García Asensio
Onofre Espinos Armero

Grupo SI SE PUEDE

Sergio Gavilán Navarrete
Daniel Jaén Gomáriz.

Grupo CIUDADANOS

Francisco J. Soler Coll

Interventor

José A. Valenzuela Peral

Secretario

José Llavata Gascón

Sra. Presidenta.

Le damos la bienvenida a todas las personas que nos acompañan hoy, es un placer tenerlos aquí. Y vamos a comenzar con el punto habitual del orden del día que es la aprobación de las Actas anteriores que son del treinta de enero y trece de febrero que, como saben uds por una cuestión que no viene al caso no se han podido transcribir las intervenciones, si no hay ningún inconveniente las aprobamos así. ¿Por unanimidad?

1. ACTAS ANTERIORES



Se aprueban, por unanimidad, las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 30 de enero y 13 de febrero de 2018, acordando su transcripción al Libro Oficial de Actas.

2. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 164 de fecha 25/01/18 al núm. 541/2018, de fecha 22/02/2018 del ejercicio de 2018, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

3. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL EN ACTIVIDADES FESTIVAS DE CARÁCTER POPULAR Y FESTIVIDADES TRADICIONALES VALENCIANAS, ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y ARTÍSTICAS Y CELEBRACION DE EVENTOS DEPORTIVOS

Vista la propuesta de ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público municipal en actividades festivas de carácter popular y festividades tradicionales valencianas, actividades culturales, lúdicas y artísticas y celebración de eventos deportivos,

RESULTANDO que la propuesta de ordenanza tiene por objeto establecer el régimen de autorización de los usos privativos del dominio público municipal y compatibilizar tales usos con el uso común general propio del dominio público con ocasión de la celebración de actividades festivas de carácter popular y festividades tradicionales valencianas

Se estructura en cuatro títulos que contienen la regulación general y los requisitos que han de cumplirse por los promotores de la actividad a desarrollar en el dominio público, y recoge el régimen sancionador.

Las prescripciones aplicables a las ocupaciones del dominio público se hacen extensivas a los espacios de titularidad privada y uso público previstos en el planeamiento, asimilando esas ocupaciones a las que se producen en los terrenos de titularidad municipal, así como, con carácter supletorio, los preceptos de la ordenanza serán de aplicación a las propiedades municipales de naturaleza patrimonial, a fin de procurar la mayor unificación posible en el régimen de autorización de todos los espacios públicos.

Se establece un régimen excepcional para las ocupaciones de dominio público que se realicen por entidades privadas en colaboración con el Ayuntamiento y, finalmente, la ordenanza se culmina con dos anexos en los que se detalla la documentación a presentar para cada procedimiento de autorización de ocupación del dominio público y los requisitos, condiciones y normativa aplicable a eventos en dominio público con venta y/o consumo de alimentos.

CONSIDERANDO que esta norma se dicta haciendo uso de la potestad normativa que tienen atribuida las entidades locales en virtud de los artículos 4 y 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y en la Ley 8/2010, de



23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana; y sirve al ejercicio de sus facultades de gestión y administración de los bienes de dominio públicoderivadas de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y al amparo del artículo 82 del RD 143/2015 por el que se desarrolla la Ley 14/2010 de Espectáculos Públicos, Actividades recreativas y Establecimientos Públicos.

CONSIDERANDO que el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, dispone que la aprobación de las ordenanzas locales se ajustará al procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril

A estos efectos, el referido artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que la aprobación de las ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Asimismo, el art. 70.2 de la citada norma legal dispone que las ordenanzas, incluidos el articulado de las normas de los planes urbanísticos, así como los acuerdos correspondientes a éstos cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales, se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2.

El Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa Urbanismo, por unanimidad de los veintinueve Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la propuesta de ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público municipal en actividades festivas de carácter popular y festividades tradicionales valencianas, actividades culturales, lúdicas y artísticas y celebración de eventos deportivos.

SEGUNDO. Someter la propuesta al trámite de información pública y audiencia a los interesados por un plazo común de 30 días, ordenando la publicación del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web del mismo y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

TERCERO. En el caso de no haberse presentado sugerencias y reclamaciones, la ordenanza se entenderá aprobada tácitamente de forma definitiva.

INTERVENCIONES

Sr. Soler. (Ciudadano)

Sí, buenas noches a todos. Bueno desde el grupo municipal de Ciudadanos somos conscientes de la importancia que esta Ordenanza adquiere para las asociaciones que



forman el tejido social de Quart, y que son las grandes responsables de la mayoría de actos que se celebran en la población.

Es por ello que les agradecería sí a lo largo de esta ordenanza se han llevado a cabo reuniones en las cuales, pues bueno, en conocimiento de estas asociaciones antes de llegar a este Pleno se han recogido y respetado lo que son las distintas peticiones que hayan surgido, correcciones o demandas que hayan podido tener. Muchas gracias.

Sr. Jaen. (Sí se puede)

Buenas noches. Gracias a todos por asistir a este Pleno. Bueno, desde Sí se puede vemos conveniente que se haya realizado esta ordenanza, es bastante completa, y donde se regula y se contemplan todas esas ... acciones que pasaban que no estaban debidamente detalladas y bueno, creemos que el uso del dominio público por parte de las asociaciones y festivas y culturales de nuestro pueblo deben de estar así reflejado.

Sra. Mora. (PP)

Sí. Buenas noches. Muy breve. Vamos a apoyarlo como ya hicimos en la Comisión de urbanismo, se nos dijo que bueno, que en estos momentos era la aprobación inicial, luego va a estar en exposición pública y este grupo, en cualquier caso pensamos hacer alguna aportación como habrá un mes la haremos llegar ya en el tiempo pertinente.

Sr. Medina. (PSOE)

Sí. Exacto va a estar en exposición pública por lo tanto estamos a tiempo de requerir o aportar, pero sí que es cierto que hemos un trabajo técnico exhaustivo, y también a la vez sendas reuniones que las entidades festivas en el cual, de su experiencia, nos han podido aportar y ellos mismos han estado a la par y está consensuada prácticamente lo que es esta normativa.

Sí que deciros que sobre todo lo que recoge y ampara toda esta normativa es la seguridad de cara a la Ciudadanía y de la convivencia y en principio pues bueno, creo que es una buena normativa y de alguna forma sabéis que está en exposición y si las aportaciones ciudadanas o los partidos pues todavía tenemos un mes.

Sra. Presidenta.

Pues nada más, yo creo que ya lo ha contestado Juan es decir que llevamos un año trabajando esta ordenanza con las diferentes entidades festivas, es decir que se ha consensuado y hablado, y como decía muy bien Juan, lo que viene es a dar seguridad y garantía a todas aquellas personas que realizan, afortunadamente en nuestro municipio, voluntariamente, manifestaciones culturales y festivas de todo tipo y que hacen que gracias a esto la riqueza de nuestro municipio sea mucho mayor.

Les damos seguridad a ellos cuando lo organizan y también, lógicamente, al Ayuntamiento por una serie de cuestiones que se tienen que pedir, sobre todo a los responsables de cada fiesta, y como le digo, ha estado durante un año trabajando esto conjuntamente, no obstante son cuestiones dinámicas, que, en cualquier momento si se viera que hay que corregir, como ha dicho Juan, cualquier cosa, o hay alguna aportación pues por supuesto que se incorporaría.

Entiendo que se aprueba por unanimidad.

4. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FISICA DE QUART DE POBLET

Se somete al Pleno del Ayuntamiento el Reglamento de régimen interior de la residencia de personas con diversidad funcional física de Quart de Poblet.

Ha sido emitido informe jurídico por Secretaría, sobre el procedimiento a observar en su aprobación, según el art. 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia de los interesados por plazo mínimo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias y aprobación definitiva por el Pleno. Si no se presentan reclamaciones ni sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.
- d) Publicación en el BOP del texto íntegro, no entrando en vigor hasta que hayan transcurrido 15 días, a contar desde la publicación.



De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, art. 127 al 133; tratándose en el presente Reglamento de una norma de naturaleza organizativa no resulta necesario el trámite consulta pública previa prevista en el art. 133.1

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Aprobar inicialmente, el Reglamento de régimen interior de la residencia de personas con diversidad funcional física de Quart de Poblet.

DOS. Someter el Reglamento a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta (30) días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias; en el supuesto de que no se presentaran quedará aprobado definitivamente.

TRES. El Reglamento entrará en vigor una vez aprobado definitivamente, a los quince (15) días de su publicación.

INTERVENCIONES

Sr. Soler

Sí. Quería comentar únicamente en relación a esto y manteniéndome igual que en el punto anterior, teniendo en cuenta este reglamento que afecta a los trabajadores, pues comentaros que si habían participado, mi imagino que sí ...

Sra. Presidenta.

Este reglamento no afecta a los trabajadores ... es de los usuarios ... es la relación entre los propios usuarios, el Secretario cuando lo ha leído lo ha dicho muy bien, de los usuarios en relación a la convivencia de toda la Residencia, lógicamente con los trabajadores también, pero no son relaciones laborales. Los trabajadores tienen su sindicato ... es simplemente normas de convivencia entre los usuarios

O sea está claro regula las faltas graves, las leves, o sea, es un reglamento interior, de funcionamiento, pues lógicamente como tenemos en cualquier casa tenemos, pero esto lógicamente además es un servicio público y hay que escribirlo y hay que regular para que haya una buena convivencia entre todas las personas que forman parte de la residencia y ante un problema pues tipifica quien tiene que mediar, cuales son las faltas que se pueden tener, nada más, está claro no?... entiendo que se aprueba por unanimidad

5. CONCESIÓN SUBVENCIÓN ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL

Visto el informe de la Coordinadora del Área de Educación, en relación a la subvención a la explotación por parte de la mercantil Concesiones Educativas S.L., de la Escuela Infantil Municipal de Quart de Poblet, para el curso escolar 2017-2018.

De conformidad con el art. 21.5, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación para la concesión administrativa de obra y gestión pública, consistente en la construcción y posterior explotación de la escuela infantil, la retribución del adjudicatario estará constituida, entre otras, por la aportación de Ayuntamiento mediante subvención.



La proposición económica de la adjudicataria, en su punto 4º, establece que si el número de los alumnos matriculados en el curso escolar, una vez cerrada la matrícula es entre 115 y 129 alumnos, el Ayuntamiento subvencionará el funcionamiento de la Escuela Infantil con 30.000 euros, éste último importe referido al ejercicio 2007/2008, incrementándose con el IPC incurrido el 1 de septiembre de 2007 hasta la fecha de inicio de cada curso escolar, siendo el importe solicitado de 34.205,51 euros.

Dado que los alumnos matriculados en el curso escolar 2017-2018 es de 124.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno, por mayoría absoluta de votos a favor, 11 PSOE, 4 PP y 1 CIUDADANOS, con el voto en contra de SI SE PUEDE, 2 y habiéndose abstenido 3 COMPROMIS, acuerda:

UNO. Conceder una subvención a la mercantil Concesiones Educativas S.L., por la explotación de la Escuela Infantil Municipal de Quart de Poblet, para el curso 2017/18, por importe de treinta y cuatro mil doscientos cinco euros con cincuenta y un céntimos (34.205,51 euros).

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los servicios económicos.

INTERVENCIONES

SR. Jaen

Bueno... Buenas noches, desde Sí se puede por coherencia con lo que hemos venido defendiendo en este sentido estamos en contra de esta concesión, y por tanto de la subvención que se le pretende dar a esta empresa.

Ya hemos reiterado en diferentes ocasiones que no estamos de acuerdo de que este servicio se de una concesión externalizada a una empresa privada y creemos que con una gestión municipal los beneficios para los vecinos sería mucho mayores...

Sra. Mora (PSOE)

Bueno, buenas tardes a todos. Si bueno, contestamos lo mismo que hacemos todos los años que NINOS es garantía de éxito, es una cooperativa, apoyamos el cooperativismo, apoyamos al empleo de la comunidad valenciana, además tiene un programa educativo reconocido y premiado por muchas entidades, cada año consiguen más premios.

Y he de decirles que sí que es verdad que la explotación es de ciento veintiséis alumnos ha dicho el Sr. Secretario, pero actualmente ya vamos por ciento treinta y seis. Y bueno, voy a aprovechar para dar una buena noticia a todo el público que nos acompaña y a uds también.

Adelantarles un poco como va a ir las tarifas y el curso para el año que viene. Como saben Consellería ha sacado la gratuidad en los niveles de 2 a 3 años, para todas las guardería municipales y de la consellería, con lo cual en NINOS el próximo curso 2018/2019 los niveles de dos a tres años van a ser a coste cero.

Además el Ayuntamiento hemos hecho un esfuerzo económico considerable porque queremos que esta ayuda llegue a todas las familias, no solamente a los de dos y tres años, entonces vamos a disminuir la cuantía en todos los niveles en las aulas de 0 a 1 y de 1 a 2.

Saben uds que desde hace un par de años la consellería ha sacado un bono infantil, arreglo a renta, ese bono tiene un baremo, la ayuda mínima en 0 a 1 y de 1 a 2 es de 70 euros y la máxima a las familias de 0 a 1 es de 200€ y de 1 a 2 es de 120€. Pues además de ese bono que se mantienen, el Ayuntamiento va a disminuir, como digo, la cuantía en estos niveles, es decir, si este curso las familias que tienen niños de 0 a 1 año y tienen una renta mínima, es decir, tienen la cuantía mínima de ayuda, que son 70€, ahora están pagando 208€ y el curso que viene van a pagar 170€; las que tienen una cuantía máxima ... ayuda, de 200€ este curso estaban pagando 78€ y ahora van a pagar 40€, el próximo curso.



Y los alumnos de 1 a 2, los que tienen una renta ... ayuda mínima de 70 euros, estaban pagando 125€, y ahora van a pagar 100€, y los que tenían una ayuda máxima estaban pagando 75 y ahora van a pagar 40€. Con lo cual estamos reduciendo considerablemente el coste para todas las familias y gratuidad de d2 a 3 años.

Y con ello yo creo que, seguro, vamos a asegurarnos que la ratio total de NINOS sea la máxima, con lo cual el año que viene no tendremos que traer a este Pleno ningún coste por explotación. Muchas gracias.

Sra. Presidenta.

Muchas gracias por la exposición y aclaración, y felicitar a la Sra. Concejala por la gestión y alegrarnos de que se vayan cumpliendo los compromisos que se han adoptado tanto desde el gobierno de la Generalitat Valenciana como desde el gobierno del Ayuntamiento de Quart de Poblet, para que al final la educación infantil sea gratuita.

6. ADHESIÓN A LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE VALENCIA, ATMV

El 15 de noviembre de 2015, la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori va impulsar una declaració institucional per a la creació d'una autoritat única de transport per a l'àrea de València. En la declaració, després de reconèixer la importància que la lliure mobilitat de les persones té per al creixement econòmic i el benestar social, es va declarar la voluntat de crear un organisme de coordinació institucional per a l'exercici conjunt de les competències que, en matèria de transport i mobilitat, tenen atribuïdes la Generalitat i els ajuntaments de l'Àrea de Transport Metropolità de València.

La missió d'aquest organisme és superar la fragmentació competencial que existeix en matèria de transport públic de viatgers, que impedeix una gestió eficient en els entorns metropolitans, la qual cosa justifica acudir a mecanismes de coordinació que permeten planificar i gestionar el sistema de forma integrada.

El 25 de juliol de 2016 es va fer una Comissió Institucional en què es va determinar, per la Generalitat, l'Ajuntament de València i la Federació Valenciana de Municipis i Províncies, la creació d'un organisme autònom de la Generalitat a què s'adheririen voluntàriament els municipis de l'Àrea de Transport Metropolità de València, la qual cosa possibilitaria una gestió comuna de les competències que en matèria de transport de viatgers tenen la Generalitat i els municipis en l'àmbit territorial esmentat.

Fruit de tot això, ha estat la creació, en virtut de l'article 90 de la Llei 13/2016, de 29 de desembre, de mesures fiscals, de gestió administrativa i financera i d'organització de la Generalitat, de l'Autoritat de Transport Metropolità de València, a la qual se li han atribuït les competències en matèria de transport públic de viatgers de la Generalitat dins de l'Àrea de Transport Metropolità de València (definida aquesta segons la Llei 1/1991, de 14 de febrer, d'Ordenació del Transport Metropolità de València), així com les competències en matèria de transport urbà dels municipis inclosos en l'àmbit esmentat que, a través de la seua adhesió, deleguen en l'esmentat organisme. Aquesta decisió s'emmarca en les previsions del mateix Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana, que, en l'article 63.4, assenyala que la legislació de les Corts fomentarà la creació de figures associatives entre les administracions públiques per a millorar la gestió dels interessos comuns, i per a garantir l'eficàcia en la prestació de serveis.



Tal previsió encaixa també en la legislació bàsica de l'Estat, ja que l'article 144 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de règim jurídic del sector públic, possibilita complir el principi de cooperació entre les distintes administracions públiques d'acord amb les tècniques que aquestes estimen més adequades, com la participació d'una administració pública en organismes públics o entitats dependents o vinculades a una altra Administració diferent.

En conseqüència de tot allò que s'ha exposat, i en aplicació de l'article 57 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, i en atenció a l'objectiu d'aconseguir un sistema integrat de transports per a la ciutadania de l'Àrea de Transport Metropolità de València a través d'una autoritat única, és d'interès per part d'aquesta Corporació Local adherir-se a l'Autoritat de Transport Metropolità de València, en virtut de l'aprovació d'aquest acord d'adhesió, de conformitat amb el que estableixen el reglament de l'organisme esmentat, aprovat per decret del Consell.

Previ dictamen de la Comissió Informativa d'Hisenda i Recursos Generals, el Ple del Ajuntament, per unanimitat dels vint-i-un regidors i regidores assistents a la sessió, inclosa la senyora alcaldessa, que de fet i de dret formen la corporació, acorda:

PRIMER. L'adhesió de l'Ajuntament de Quart de Poblet a l'Autoritat de Transport Metropolità de València, de conformitat amb el que estableix el Reglament de l'organisme, que comporta:

- a) Delegar les competències en matèria de transport urbà a què es refereixen els articles 3.2 i 22.3 de la LMOV, en relació amb les funcions de l'ATMV enumerades en l'apartat 5 de l'article 90 de la Llei 13/2016, de 29 de desembre, de la Generalitat, i en l'article 2 del Reglament que el desenvolupa.
- b) Participar en les decisions de l'esmentat organisme, a través de la representació designada per la Federació Valenciana de Municipis i Províncies.
- c) Respectar i mantindre aquest acord d'adhesió durant la vigència de l'acord, tal com estableix el Reglament de l'Autoritat de Transport Metropolità de València.
- d) Col·laborar amb l'Autoritat de Transport possibilitant i facilitant el compliment efectiu de les seues determinacions i l'exercici de les seues funcions.

SEGON. Remetre certificat d'aquest acord a la conselleria competent en matèria de transport, fent-se efectiu el que acorda prèvia publicació de la seua ratificació per l'esmentada conselleria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

INTERVENCIONES

Sr. Soler.

Yo quería comentar que en este punto nos gustaría que nos aclarara que beneficios reales tienen para Quart tiene el adherirnos a este tipo de autoridad y si el hecho de unirnos nos quita algún tipo de autonomía a nuestro municipio a la hora de tomar decisiones en materia de transporte público. Gracias.

Sra. Mora (PP)

A mí también me gustaría ... porque en la Comisión de Hacienda esta última, el Sr. Nofuentes nos dijo que tendría algo que ver la conexión entre municipios, pero que faltaba algo más de información.

A mí me gustaría, si es posible Sr. Nofuentes si nos puede explicar un poco más en que va a consistir esta adhesión que nos proponen que se apruebe.

Sr. Nofuentes.



Bien. Buenas noches a todos ... lo comentamos en la Comisión de Hacienda. La adhesión no es ni más ni menos que una muestra voluntaria de adherirse en este caso a la figura que tiene realmente la competencia en el transporte de ámbito metropolitano y que además de eso nos va a permitir trabajar desde la óptica que vinimos trabajando en los últimos tiempos y que está reflejado en el espíritu del PMUS y es trabajar de una forma coordinada con todos los municipios que están dentro y la propia generalitat, que es la competente en trazar lo que son las estrategias de la comunicación en el área metropolitana con la ciudad de Valencia y ahí poder incidir en una de las cosas que nosotros venimos planteando también, que ya serán los objetivos que se plasmen en la propia participación.

Y eso es el reivindicar, en nuestro caso así lo vemos, el que la conectividad entre municipios de nuestra comarca sea mucho más real, muchos más eficaz y que realmente no pensemos sólo en que hay que conectar Valencia y los municipios sino también los municipios entre sí. Ese y un montón de elementos más.

Incidir sobre el transporte que sea sostenible, incidir sobre el transporte que sea comprometido con el medio ambiente, incidir con la mayor frecuencia de transporte, es decir, ampliar los elementos de transportes, los vehículos eléctricos, la movilidad inteligente, todo eso que es un concepto amplio si no estamos dentro no podremos plantear trabajar hacia ello, eso es una cuestión de adhesión a un espacio de trabajo que quine lógicamente tiene que liderarlo es quien tiene las competencias en materia de movilidad, de transporte que es la Generalitat.

7. I PLAN MUNICIPAL DE DIVERSIDAD SEXUAL, FAMILIAR Y DE GÉNERO 2018-2022

Vista la propuesta presentada por la Concejala delegada de Igualdad y Políticas Inclusivas en relación a la aprobación del I Plan Municipal de Diversidad Sexual, Familiar y de Género de Quart de Poblet, 2018-2021.

Emitido dictamen por la Comisión Informativa de Servicios Socioculturales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintinueve Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda aprobar el I Plan Municipal de Diversidad Sexual, Familiar y de Género de Quart de Poblet, 2018-2021.

INTERVENCIONES.

Sra. Presidenta.

Bueno antes de abordar este punto quería dar la bienvenida ya que nos alegramos mucho de que estén aquí, como es el colectivo LAMBDA, creo que tenemos a Alex Casanova responsable del grupo trans entre nosotros, seguro que me dejo a alguien, a Toni Alba, Secretario; tenemos al colectivo Equals de l'Horta Sud que está su presidente Alfred Rivera, también a los miembros de la Casa de Juventud La Cebollera y su grupo Revolució y a la Casa de Juventud de Barranquet, bienvenidos, y pasamos a debatir este punto

sra. Mora.

Bueno el Ayuntamiento de Quart siempre se ha caracterizado por situarse a la vanguardia en el desarrollo de las políticas municipales encaminadas a conseguir la igualdad de todas las personas, construyendo un municipio integrador y respetuoso con las diversidades, un pueblo de todos que respeta los derechos fundamentales de las personas.

Ese ha sido siempre nuestro compromiso, y para hacerlo efectivo y avanzar en este camino hemos desarrollado este primer Plan de Diversidad sexual, familiar y de género que supone un impulso desde la administración local en la consolidación de los derechos afectivos y sexuales a favor del colectivo LGTBI.

Un plan basado en la colaboración, coordinación y consenso con las diferentes organizaciones y asociaciones locales, además de entidades que también tienen como objetivo principal el respeto sin fisuras de los derechos de las personas homosexuales, transexuales, bisexuales e intersexuales.



Un plan coherente con las nuevas legislaciones en esta materia y que consolida el trabajo que ya comenzamos en este Ayuntamiento hace unos años y que nos llevó a firmar un convenio colectivo con la asociación LAMBDA.

No debemos de olvidar que millones de personas han sido señaladas, perseguidas, amenazadas, agredidas y detenidas por su condición sexual durante muchos años. En todo el mundo, pero además, también en nuestro país.

España ha pasado de ser un país que perseguía la homosexualidad y transexualidad durante el franquismo, en virtud de la Ley de Peligrosidad Social, ha convertirse en un referente mundial en los derechos de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales.

Este cambio se ha ido fraguando debido a numerosas leyes y miles de activistas de este país que fueron, poco a poco, removiendo conciencias sobre todo a partir de los años 90.

Comenzando por la Ley de arrendamientos urbanos del gobierno socialista de Felipe Gonzalez, que reconocía por primera vez en 1993 derechos a las parejas homosexuales y que en 1995 incluía también en el Código Penal la homofobia como constitutiva de delito de odio, ya que también el gobierno de J.L. Rodríguez Zapatero llegarían con él las leyes del matrimonio igualitario en el 2005, y de identidad de género en 2007 que encumbraron a España como un país pionero en derechos, comenzando así una nueva etapa.

Estas medidas, además han sido imitadas a día de hoy por muchos países occidentales que lo han hecho suyo para proteger los derechos de la población LGTBI.

Pero todavía queda mucho camino por recorrer e iniciativas como la que hoy aprobamos en este Pleno suponen un paso más en la dirección correcta.

Una de las cosas más importantes que tiene este primer plan es que está basado a partir de un informe diagnóstico sobre diversidad sexual, familiar y de género que realizamos en Quart en junio de 2017 y del que pudimos extraer además una serie de conclusiones que nos han ayudado a elaborar este primer plan muchísimas mayores garantías.

De ese informe diagnóstico extrajimos una infografía, os voy a hacer un resumen, que si luego quieren se lo puedo pasar, hicimos una encuesta a 353 personas del municipio, 179 mujeres y 174 hombres. El 78'8 y el 89'7 respectivamente se declaraban heterosexuales y el 12'2 y 4'5 manifestaban opciones sexuales diferentes a la heterosexual,

El 78% de la población encuestada consideraba que cualquier persona independientemente de su orientación sexual puede desempeñar cargos de responsabilidad y criar y educar a hijos.

El 70% de la población acepta la expresión pública de la homosexualidad. Es verdad que encontramos que había una mayor aceptación en mujeres y un mayor rechazo en población mayor de 61 años y sobre todo hombres.

Aun así los datos indicaban que había más prejuicios hacia la bisexualidad que hacia la homosexualidad, que la aceptación de la realidad transexual es menor y que había que romper estereotipos como que los homosexuales son más femeninos y las lesbianas más masculinas.

Además nos dimos cuenta de que era necesarios erradicar los casos de violencia psicológica que se da en la población adolescente, sobre todo en materia de insultos y burlas, y es por eso que una de las bases y los pilares fundamentales de este primer plan es incidir y trabajar en los valores con población adolescente y con población mayor de 61 años que es donde vemos que hay un mayor rechazo.

A partir de estos datos, como digo, hemos elaborado el primer plan de diversidad sexual, familiar y de género, en base a cinco ejes de actuación.

El primero es la transversalidad de la diversidad sexual, familiar y de género en las políticas públicas municipales, la sensibilización y visualización, la formación, el empoderamiento y la participación del colectivo LGTBI, y la prevención de la violencia con motivo de la orientación sexual y de identidad y expresión de género.

El plan como ha dicho el Sr. Secretario, tendrá una vigencia de cuatro años y estará en todo momento respaldado por una comisión de seguimiento que evaluará en todo momento que las acciones se vayan cumpliendo y se vayan actuando.



Me gustaría agradecer expresamente a todas las personas que han hecho posible y todas las entidades, que este primer plan sea una realidad, a la asociación LAMBDA por su asesoramiento y apoyo, muchas gracias; al Grupo Revolució de la Casa Juventud Cebollera, porque son parte fundamental del plan; a Carmen Moya que es ... que fue beca post por la Diputación y precisamente su proyecto fue trabajar en este informe diagnóstico; a Patricia Riaza que hoy tampoco puede estar, pero que ha sido becaria en doble grado de sociología y ciencias políticas; y a todo el personal del área de Igualdad y políticas inclusivas del Ayuntamiento de Quart.

Gracias, muchas gracias a todos porque hoy Quart vuelve a hacer historia. Vamos a ser el primer Ayuntamiento en la Comunidad Valenciana en tener un primer plan de diversidad sexual, familiar y de género, y el tercero en España. Es todo un orgullo de verdad. De corazón os lo digo.

Siempre hemos estado a la vanguardia de las necesidades y demandas de la ciudadanía y al lado de las transformaciones sociales. Y lo hemos hecho por diversos motivos.

Uno, porque somos la administración más cercana a nuestros ciudadanos, nuestra gente y a la que primero recurre en caso de necesidad.

Por convicción, porque lo nuestro son las políticas sociales, aquellas que más benefician a las minorías y a los que más lo necesitan, porque creemos en la igualdad y libertad, y en el hecho de que todas las personas, independientemente de su sexo, origen, etnia, color de piel, religión, idioma, discapacidad o cualquier otra condición deben de tener los mismos derechos.

Porque nuestro deber es proteger esos derechos y garantizar el bienestar de nuestra ciudadanía y porque nos gusta la diversidad. Muchísimas gracias.

Sr. Soler

Felicitar a la Sra. Mora por todo lo que ha realizado, a todas las asociaciones y enhorabuena por cumplir un sueño que tenían todos. Gracias.

Sr. Jaén.

Igualmente, felicitar a sra. Mora por este plan, y a todas las asociaciones que han participado, y como no, nosotros los vamos a apoyar.

Sr. Espinós.

Bona nit. Desitjar-los la enhorabona. Desitjar-vos a vosaltres el vostre esforç per que a segut possible, les entitats i persones que entre dins d'eixe pla y desitjar també que algun dia, esperem algun dia no tornem a parlar dels temes que estem parlant i perquè tot, evidentment, entre dins de la necessitat en la qual i en la realitat vivim.

I aquells països i territoris que no assumeixen el seu grau d'incultura, pense que entre tots tenim que ser capaços de que siga la realitat que avui estem vivint al nostre poble.

Sra. Monzó.

Vale. Hola Cristina, me había preparado una intervención que la voy a empezar pero la voy a arreglar un poco.

Ud nos comunicó en la comisión de Cultura que el desarrollo de este plan le enorgullecía pero ahora mismo me has dejado nerviosita porque veo que te sigue enorgulleciendo mucho más de lo que nos expresaste. Y me alegro.

Sigo con mi intervención. También a nosotros nos es grata su presentación, y eso que nosotros ya respetamos el articulado de nuestra Constitución y que en su artículo 14 dice que los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquiera otra opinión o condición o circunstancia personal o social

Sin embargo nos llama la atención que el plan que hoy se pretende aprobar de diversidad sexual, familiar y de género, en la presentación del mismo se le llama diversidad sexual, familiar y afectiva, pues no entendemos que género y afectividad sean conceptos sinónimos o equivalentes ni queremos que los sentimientos como la efectividad tengan que acatarse mediante un plan político o municipal.



No aceptamos la discriminación, y para nosotros todos los seres vivos y en especial los humanos merecen el mismo respeto y tienen el mismo peso en la sociedad.

Además de que las administraciones públicas de la comunidad Valenciana deberán respetar en todas sus actuaciones el derecho humano a la autodeterminación de la identidad de género, y garantizaran el derecho de las personas objeto de la Ley, a ser tratadas de acuerdo con la identidad de género a la que se sienten pertenecer y citando los principios constitucionales de no discriminación y partiendo de ahí trasladando todo esto al tema de LGTBI.

Lo que sí deseamos es avanzar hacia la normalidad en este campo llevando a cabo políticas que no establecieran diferencias por razones sexuales, familiares y de género, que el problema de esta diversidad no fuera noticias

Así como el reconocimiento de la identidad de género libremente manifestada sin la necesidad de pruebas psicológicas o médicas.

Creemos conveniente que el plan incidiera en la atención integral y adecuada a sus necesidades médicas, psicológica, jurídicas, educativas, sociales, laborales y culturales en referencia al desarrollo de su identidad y expresión de género.

En la memoria económica como ya le dije echamos en falta la inclusión por anualidades de los importes que el presupuesto debería contemplar teniendo en cuenta, además, que el mismo es subvencionado por la Diputación.

En plan se dice que todas las acciones definidas en necesario traducirlas en plan de acciones anuales, con un programa con un programa de trabajo detallado y presupuestado, lo cual es crucial para la implementación del plan.

Todas las acciones necesitan ser cuidadosamente presupuestadas para poder tener una visión general del costo total y para identificar formas de financiación.

El presupuesto deberá mostrar los costos totales para la implementación de las acciones. Especificar la carga esperada sobre el presupuesto municipal o las necesidades de financiamiento externo.

Describir con detalle que se va a invertir en el desarrollo de cada acción. Y es por eso que le preguntamos cuanto nos va a constar la implementación del plan. Sabemos que para el 2018 no lo podemos introducir en los presupuestos, pero desearíamos que en los posteriores, hasta 2022 en la temporalización que se pone fuera valorado y supiéramos que nos va a costar esta implementación.

Sra. Mora.

No pensaba hablar hoy de costes económicos, me parece un poco feo, pero bueno al hilo ... respondiendo un poco lo que ud plantea que sí que es verdad que me lo planteó en la Comisión y también le dije que este plan no es un plan transversal, se trata de incluir esa perspectiva como tenemos con la igualdad de género que nos ponemos las gafas moradas y desde todas las áreas de este Ayuntamiento se trabaja por fomentar la igualdad sin poner al lado la cuantía económica que de ello resulta, exactamente lo mismo, adoptar medidas dentro de todas las áreas del Ayuntamiento que favorezcan todo lo que se trabaja dentro de este plan, que favorezca que la realidad del colectivo LGTBI sea una realidad de igualdad, que la diversidad de familias, sexual y de género sea una realidad presente en nuestro municipio, no hace falta cuantificar económicamente eso.

De hecho se están haciendo, hoy por hoy y hasta la fecha, se están haciendo acciones encaminadas a trabajar todo lo que hemos volcado aquí en este plan, que no estaban incluidas en un plan, pero que ya se están haciendo. Tenemos la biblioteca de colores, que también pusimos en marcha junto con LAMBDA hace un par de años, tenemos actividades dentro de los centros educativos, tenemos también, a través del convenio que tenemos firmado con ellos, con LAMBDA, un asesoramiento para jóvenes en caso de que lo necesiten, hay también ya en los centros educativos protocolos de actuación en caso de que haya jóvenes que quieran dar un paso hacia adelante en su transexualidad, hay muchas acciones que no estaban escritas en ningún sitio, que están contempladas aquí y que se van a poder, además ampliar y trabajar de forma transversal, que se eso se trata, que al final la realidad y el trabajo del día a día sea una realidad normalizada y no tengamos que darnos cuenta que estamos haciéndolo.

Y luego, no sé dónde está el error de afectivo, pero bueno en todo momento nuestro plan se ha llamado así de diversidad familiar, sexual y de género que es éste que ya es el que le hemos enseñando a todos uds que estamos ya a punto de publicar y que tengo aquí una copia, pero bueno, siempre se ha llamado así, no sé dónde está el error.



Sra. Mora.

Yo es que he leído en la página 37 del plan de lo ue habla de la presupuestación, entonces yo sólo me refiero a sus palabras, el plan lo dice, lo que le he dicho del presupuesto, lo que van a valorar, el plan lo dice, si uds dicen que el plan consta de esto y siento que sea una cosa tan fría hablar de dinero, pero como nosotros gestionamos realmente dinero, pues más que dinero ...

Sra. Presidenta.

Gestionamos algo más que dinero en este caso ...

Sra. Monzó.

Bueno, pero no podemos apartar las cosas de su camino ... si en la página 37 del Plan dice lo que he leído en recursos económicos, el plan tendrá que contemplar lo que ud dice en recursos económicos, o el plan dice ...

Sra. Mora.

Es que ya le digo, no hace falta especificar en recursos que generamos que destinamos a igualdad, obviamente hay una partida dentro del área de Igualdad y políticas inclusivas, que va expresamente a trabajar políticas de igualdad e inclusivas, pero el resto de áreas del Ayuntamiento, educación , cultura, también e hacen acciones de igualdad y políticas inclusivas y no están cuantificadas económicamente, están implícitas dentro.

Entonces, no hace falta, pero si ud quiere por curiosidad lo podemos hacer, pero no hace falta. Se trata de introducir, interiorizar todas esas acciones y trabajarlas de forma transversal...

Sra. Presidenta.

En cualquier casos, Cristina, para terminar, este Ayuntamiento y este equipo de gobierno, yo creo que por lo que se respira, voy a decir que toda la Corporación municipal, pues si es necesario que implementemos año tras año, que lo vamos a hacer, partidas presupuestarias específicas para determinadas actividades que surjan un poco de la participación ciudadana, que se lleve a cabo con este plan, en el trabajo conjunto con las entidades, pues se irá viendo en cada momento.

Quiero decir con esto, no creo que eso vaya a ser un problema en esta Corporación, en ningún caso. Por lo tanto, si hay que suplementar y aumentar las partidas presupuestarias destinadas a esta cuestión, desde luego el equipo de gobierno tiene clarísimo que no habrá ningún problema.

8. PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN

Leído el Decreto de la Alcaldía núm. 448/2018, de fecha 14 de febrero de 2018, que literalmente transcrito dice así:

“Vista la propuesta formulada por la Sra Concejala de Bienestar Social, en relación a que el pasado 3 de noviembre de 2017, el Consell aprobó el Plan Valenciano de inclusión y cohesión social como herramienta de planificación, ordenación, gestión y dirección estratégica de las medidas y acciones de inclusión y cohesión sociales vinculadas al territorio. Dicho plan prevé el estímulo y apoyo para la elaboración de planes municipales de inclusión y cohesión social, así como la creación de un Consejo Municipal de Inclusión y Derecho Sociales.

Por resolución de 29 de diciembre de 2017, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, publicada en el DOCV el 23 de enero de 2018, se convocan subvenciones para impulsar la elaboración de planes municipales de inclusión y cohesión social.



De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/85, de 2 de abril, art. 21.1f) y el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 186 y ss y art. 41 del ROF

RESUELVO

UNO. Aprobar el inicio de la elaboración de un Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social acorde a la estructura recogida en el Plan Valenciano de Inclusión Social 2017-2020 de la Generalitat.

DOS. Aprobar la creación del Consejo Municipal de Inclusión y Derechos Sociales de Quart de Poblet.”

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda ratificar el Decreto núm. 448/2018, en todas sus partes.

9. DAR CUENTA DECRETO DE LA ALCALDIA NÚM. 535/2018 DE MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Queda enterado el Pleno del Decreto de la Alcaldía núm. 535/2018, de fecha 16 de febrero de 2018, que literalmente transcrito dice así:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA núm. 535/2018

Visto el Decreto de la Alcaldía núm. 1653/2015, de fecha 13 de julio de 2015, de nombramiento miembros de la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con el art. 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por la Alcaldía, dando cuenta al Pleno.

En el ejercicio de las facultades que me confiere la disposición citada,

RESUELVO

Uno. Modificar el Decreto de la Alcaldía núm. 1653/2015 y nombrar a D^a Lucía A. Fernández Sevilla, miembro de la Junta de Gobierno Local, en sustitución de D. José Antonio Zapata Martínez, con efectos del día 1 de marzo.

Dos. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre”.

10. INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE INFORMACIÓN A SUMINISTRAR AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, SEGÚN LA BASE 37 DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO DE 2017

De conformidad con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, con ocasión de la aprobación del Presupuesto general para el ejercicio de 2017, en sesión de 2 de diciembre de 2016, en el cual se incluye en la Base 37 de ejecución, en desarrollo de



lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno, de información periódica, correspondiente al cuarto trimestre de 2017 y remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de enero de 2018.

INTERVENCIONES.

SR. Soler.

Desde nuestro grupo sí que queríamos hacer un apunte y es que nos gustaría dar nuestra enhorabuena y felicitar de forma sincera a todos los departamentos, en este caso está aquí en representación del Sr. Interventor, que han hecho posible que el periodo medio de pago comercial haya sido reducido en este trimestre a tan sólo 0'53 días, igual que en otras ocasiones criticamos, en este caso al Sr. Nofuentes lo que es una serie de actuaciones económicas, es de recibo reconocer cuando las cosas ...

Sra. Presidenta.

Pero también al Sr. Nofuentes, o al Sr. Nofuentes no ... porque cuando esté bien son los técnicos y cuando está mal han sido los políticos ...

Sr. Soler

Sí ... sí ... a todos los departamento y concejalía ... no ... no que él sabe que no tengo presiones y que he sido bastante incipiente en el tema y ahora era reconocer que se está mejorando y que enhorabuena por ello a los departamentos y concejalía

11. INFORME DE TESORERÍA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES Y RELACIÓN DE FACTURAS INCORPORADAS POR LA INTERVENCIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO QUINTO, PUNTO 4 DE LA CITADA LEY

De conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, del informe trimestral de Tesorería sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley, con relación al pago de las obligaciones de este Ayuntamiento, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 2017.

El Pleno por unanimidad, acuerda:

UNO. Quedar enterado del informe emitido por Tesorería, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 2017, de la relación de facturas o documentos justificativos incorporados por Intervención, según lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y del periodo medio de pago global a proveedores, que se establece en 0,53 días.

DOS. Remitir el citado informe a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a los de las Comunidades Autónomas, en cumplimiento del art. 4.4 de la Ley 15/2010, de 6 de julio.



TRES. Publicar en la página Web o en el tablón de edictos del Ayuntamiento, el informe agregado de la relación de facturas y documentos que se han presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

12. PROPUESTAS

a) **PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES**

El Grupo Municipal Socialista retira la propuesta presentada para establecer un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades y se presenta la siguiente moción conjunta por los Grupos Municipales PSOE, PP, COMPROMÍS, SI SE PUEDE y CIUDADANOS:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET SOBRE LA REFORMA Y MEJORA DE LAS PENSIONES

En los últimos años, desde 2007, hemos sufrido la peor crisis de la era moderna en términos humanitarios, sociales y económicos. Esta crisis, de la que aún estamos sufriendo sus consecuencias, ha producido un cambio en la cultura de la gestión de los recursos públicos, así como en la cultura económica de la sociedad. Tanto nuestro país como nuestro municipio han sufrido más notablemente que el resto de países desarrollados este hecho, teniendo que realizar ajustes económicos para poder satisfacer incluso los servicios básicos.

La situación en la que han evolucionado las pensiones desde entonces es preocupante, tanto a corto como a largo plazo. La población pensionista ha sufrido en sus carnes esta crisis, bien por congelaciones de su pensión, o por subidas por debajo del IPC. Pero no debemos olvidar además, que este colectivo ha ayudado, con esas mismas pensiones, a muchas personas que han perdido su trabajo. Muchas son las familias en las que todos sus miembros se quedaron en esta situación, y han tenido que vivir de estas mismas pensiones. Son las pensiones de personas que han trabajado durante toda su vida para disfrutar una jubilación digna, y que han tenido también que ajustarse para ayudar a sus hijos, hijas, nietos y nietas, a poder continuar con sus vidas.

El derecho a las pensiones debe ser una prioridad para todos los grupos políticos. Por ello, se deben adoptar medidas que garanticen este sistema a corto, medio y largo plazo. Se debe recuperar el Pacto de Toledo con la presencia de los grupos políticos, representantes sociales y la sociedad civil.

Es hora de volver a unirse todos juntos y garantizar este sistema para tanto los mayores de hoy como los que lo serán mañana tengan un nivel y una calidad de vida dignos, que puedan hacer frente y disfrutar de todo aquello que han estado contribuyendo durante su vida laboral, y es hora de que ese pacto, que debe salir del consenso, sea una realidad de presente y de futuro.

Por todo ello, este Ayuntamiento insta al Gobierno Central a realizar los siguientes puntos de actuación:

1. Reunir de forma urgente a los partidos políticos, sindicatos, empresarios y otros agentes sociales en busca de un Pacto de Pensiones que garantice la sostenibilidad y la justicia de este sistema de pensiones, reformando la Ley 23/2013 desde el consenso, para mantener una legislación fuerte, duradera y sostenible en materia de pensiones.



2. Garantizar que las pensiones se revaloricen siempre al mismo nivel del IPC, para que los y las pensionistas no pierdan poder adquisitivo a lo largo de su vida, de manera inmediata.
3. Flexibilizar los requisitos para acceder a la jubilación anticipada y parcial, modificando el RDL 5/2013
4. Incrementar los ingresos en 20.000 millones de euros (el déficit anual es de 17.000-18.000) con las siguientes medidas:
 - a. Incrementar los ingresos del sistema mediante acciones de lucha contra el empleo irregular y fraude a la Seguridad Social. Así como las recuperaciones de los capitales frutos de la corrupción, aunque estén erradicados en paraísos fiscales, y del rescate bancario impagado.
 - b. Asumir por parte de los PGE los gastos de administración de la Seguridad Social que no sean de pensiones, como medidas de fomento de empleo (si se mantienen deben ser bonificaciones) y los gastos de gestión. Estudiar una reordenación de las pensiones contributivas y no contributivas.
 - c. Estudiar nuevas figuras impositivas dedicadas de forma finalista al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.
5. Adoptar medidas para eliminar la brecha salarial entre hombres y mujeres, que acaba siendo una brecha en las pensiones de los mismos, cercana en las pensiones a un 40%, mediante una Ley de Igualdad Laboral.
6. Incrementar la pensión de viudedad hasta un 60% de la base reguladora, siempre que no se cobre otro tipo de pensión, como medida que principalmente afecta a mujeres.
7. Introducir la posibilidad de elegir, para calcular la base reguladora, los mejores meses de la vida laboral, sin necesidad que sean consecutivos.
8. Mejorar la gestión del Fondo de Reserva a través de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.
9. Establecer en las pensiones no contributivas la cuantía mínima del IPREM vigente en el momento.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda aprobar la moción.

b) PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE SOBRE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA SDDR PARA LA RECUPERACIÓN DE ENVASES EN NUESTRO MUNICIPIO

El Grupo Municipal, SI SE PUEDE, retira la propuesta.

URGENCIAS

Previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, art. 91.4 del ROF, fueron tratadas las siguientes mociones:



MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PSPV-PSOE, PP, COMPROMIS, SI SE PUEDE QUART Y CIUDADANOS, SOBRE EL PUEBLO SAHARAUI

LOS portavoces del Grupo Municipal PSPV-PSOE, PP, COMPROMIS, SI SE PUEDE QUART y CIUDADANOS, presentan la siguiente moción, que literalmente transcrita dice así:

“El 6 de novembre de 1975 la Marxa Verda va posar fi a la presència espanyola en el territori del Sàhara Occidental, sense que poguera concloure's el procés de descolonització que estava en curs en el marc de Nacions Unides. L'abandó espanyol del territori es va veure succeït per la declaració de la República Àrab Sahrauí Democràtica el 27 de febrer de 1976, no obstant açò, l'ocupació il·legal del territori del Sàhara Occidental per part del Marroc va provocar una llarga guerra que va forçar que centenars de milers de sahrauís patiren l'exili, patint així la conculcació dels seus drets humans, individuals i col·lectius.

Existeixen nombroses investigacions que proven aquest fet, algunes d'elles dutes a terme per l'Institut Hegoa de la UPV-EHU i la Societat de Ciències Aranzadi, amb el suport de EuskalFondoa, han aportat nombroses proves sobre desaparicions forçoses i bombardejos a la població civil sahrauí a les mans del govern del Marroc. A més, aquests estudis s'han vist reflectits en l'acte relatiu al genocidi contra el Poble Sahrauí dictat el nou d'abril de 2015 per l'Audiència Nacional.

Quaranta-dos anys després, els campaments de refugiats sahrauís ens recorden amb vergonya que Espanya té una responsabilitat administrativa i històrica, com a antiga potència colonitzadora, envers els sahrauís que tants anys porten esperant tornar a les seues terres. L'oblit de la comunitat internacional contribueix dia a dia a legitimar un status quo que, a més de ser profundament injust, és contrari al dret internacional que reconeix al poble sahrauí com l'únic subjecte legítim per a exercir el dret a l'autodeterminació sobre el Sàhara Occidental, sense que cap altre poble o país pugua condicionar aquest dret.

D'aquesta manera la solució no pot ser una altra que política, doncs de cap altra manera es pot arribar a una conclusió justa del conflicte. No obstant açò, també és necessari reprendre i augmentar les partides d'ajuda humanitària i aquelles destinades a projectes de cooperació, orientades als campaments de Tinduf (Algèria) i els territoris alliberats del Sàhara Occidental, on el poble sahrauí sobreviu en condicions extremadament dures i sense possibilitats de procurar-se l'autosuficiència. On la població pateix altes taxes de desnutrició i les conseqüències d'un clima extrem, com s'ha vist en les inundacions que han destrossat més de tres mil llars.

Una altra part de la població sahrauí viu en els Territoris Ocupats, la zona pertanyent a l'original Sàhara Occidental i que actualment està ocupada de manera il·legal pel Regne del Marroc. Aquest territori va ser colònia espanyola des de 1884 fins a l'abandó en 1975.

La població sahrauí d'aquesta zona, viu sota la repressió del govern marroquí i té certes restriccions i menys privilegis com a ciutadans. En els últims anys han sigut moltes les manifestacions i concentracions realitzades pels sahrauís per a denunciar la seua situació i lluitar per la seua llibertat. Aquestes sempre han sigut reprimides durament per la policia marroquina.



A dia d'avui, hi ha quantitat de sahrauís que han desaparegut i les seues famílies encara desconeixen on són. I hi ha més de mig centenar de presos polítics complint condemna en presons marroquines. Són jutjats sense les mínimes garanties processals, condemnats per declaracions obtingudes sota tortura i fins i tot jutjats per tribunals militars sent civils. Molts d'ells pateixen greus malalties degudes a les tortures i no reben l'atenció mèdica que la seua situació requereix, dret que diferents convenis internacionals els reconeix.

Per tot el que s'exposa anteriorment, proposem al ple els següents:

ACORDS

1- Reconèixer el legítim govern de la RASD i del Front POLISARIO i manifestar el dret d'autodeterminació que legalment correspon al Poble Sahrauí. Així mateix, se sol·licita al Govern d'Espanya que li done l'estatus diplomàtic a la Representació del Front POLISARIO a Espanya, únic i legítim representant del Poble Sahrauí, reconegut així per l'ONU.

2- Instar al Govern d'Espanya i a la comunitat internacional a que promoguen totes les iniciatives polítiques que siguen necessàries per a aconseguir una solució justa i definitiva, mitjançant la celebració d'un referèndum, conforme a les resolucions de Nacions Unides.

3- Instar a les autoritats marroquines a que cessen les persecucions contra els i les activistes sahrauís de drets humans, a que alliberen als presos polítics sahrauís i esclareixen la destinació de les més de 400 persones desaparegudes. Així com que es mostre el suport exprés als presos polítics sahrauís empresonats en les presons marroquines.

4- Instar al govern espanyol a que assumeisca la seua responsabilitat històrica i treballa dins de la Unió Europea i de l'ONU perquè la MINURSO amplie el seu mandat a la vigilància dels drets humans en el Sàhara Occidental.

5- Treballar tant en els campaments de població refugiada en Tinduf (Algèria), com en els territoris il·legalment ocupats pel Marroc com a mostra del suport majoritari de la societat a la legítima lluita del Poble Sahrauí per la seua llibertat. Així com, recolzar a l'enviat del Secretari General de Nacions Unides per al Sàhara Occidental, Horst Köhler.

6- Col·laborar activament des de l'ajuntament en la difusió del Programa Vacances en Paz, així com de qualsevol altra iniciativa destinada a promoure la solidaritat amb el poble sahrauí. En aquest sentit haurà de distribuir-se entre els Col·legis Públics del municipi una carta de presentació del Programa de Vacances en Pau i altres materials elaborats per les associacions de solidaritat amb el Poble Sahrauí, amb l'objectiu de donar a conèixer el programa entre l'alumnat i les seues famílies. De la mateixa manera l'ajuntament haurà de posar a la disposició dels veïns i veïnes els materials informatius del Programa Vacances el Pau en els diferents taulons i espais visibles dels edificis municipals.

7. Secundar la sentència del Tribunal de Justícia de la Unió Europea de l'11 de gener de 2018, en virtut de la qual l'acord de pesca entre la unió Europea i el Marroc deixa de ser vàlid per incloure en els seus termes, aqueixes aigües del Sàhara Occidental.

8- Que durant el dia 27 de febrer onege la bandera sahrauí com a mostra de solidaritat.”

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcadesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda aprobar la moción.



MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS PSPV-PSOE, PP, COMPROMIS, SI SE PUEDE QUART Y CIUDADANOS, RELATIVA AL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA

LOS portavoces de los Grupos Municipales PSPV-PSOE, PP, COMPROMIS, SI SE PUEDE QUART y CIUDADANOS, presentan la siguiente moción, que literalmente transcrita dice así:

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

El 8 de març de 1857 un grup d'obreres tèxtils va prendre la decisió d'eixir als carrers de Nova York a protestar per les míseres condicions en què treballaven. A partir d'aquesta data es van succeir diferents moviments, entre ells una vaga. En una fàbrica de SirtwootCotton, les treballadores reclamaven igualtat salarial, disminució de la jornada laboral a 10 hores i un temps per a donar de mamar els seus fills i filles. Durant aquesta vaga un centenar de dones van ser cremades dins de la fàbrica, l'incendi de la qual es va culpar el propietari de la fàbrica com a mesura repressora cap a les treballadores.

Després de la Segona Conferència Internacional de Dones Treballadores a Copenhaguen en 1910, es va establir el 8 de març com a **Dia Internacional de la Dona Treballadora**. Dia de reivindicació dels drets laborals i socials de les dones reconegut internacionalment com a reivindicació de la igualtat i de l'equitat entre dones i hòmens.

En els últims temps, la crisi econòmica ens ha portat cap a una situació de major desigualtat. Així mateix, la situació econòmica ha suposat un atac directe contra el procés d'igualtat entre dones i hòmens, en aspectes tan importants com la precarietat laboral.

A l'Estat Espanyol, la situació dista molt de la d'altres països del nostre entorn, com Alemanya, França, Noruega, Dinamarca o Islàndia, que s'ha convertit en el primer país a l'aprovar per llei que exigeix en les empreses (amb 25 treballadors o més) i organismes públics, que demostren que les seues treballadores i treballadors guanyen el mateix jornal pel mateix treball realitzat. Aquelles entitats que no ho puguem demostrar s'enfrontaran a sancions econòmiques.

La diferència salarial de l'Estat Espanyol se situa en un 23,25%, és a dir, una mitjana d'uns 6000 € anuals menys per una treballadora que desenvolupa un treball del mateix valor que un home, segons dades de l'últim informe realitzat per les organitzacions sindicals.

Encara que la nostra legislació en matèria d'igualtat efectiva entre dones i hòmens és un avanç, es continuen produint flagrants casos de violència de gènere, discriminació salarial, major índex de desocupació femenina, escassa presència de dones en llocs de responsabilitat política, social, cultural i econòmica i continuen havent-hi molts problemes per a conciliar la vida personal, laboral i familiar.

També les Administracions Locals, tenen la responsabilitat, com a administracions pròximes, d'elaborar polítiques de conscienciació i sensibilització per mitjà del diagnòstic de problemes i aplicació de solucions per mitjà d'accions concretes dirigides a la promoció de conductes discriminatòries, per mitjà de plans d'igualtat tant per als seus àmbits territorials com les seues mateixes plantilles municipals.

A pesar dels esforços que les Administracions Públiques estan fent per fer front a la diferència laboral i a la desigualtat entre hòmens i dones, cal recordar que les competències en matèria laboral ara per ara són estatals, per això des de l'FVMP, considerem més que necessària una llei per a pal·liar aquesta injustícia social i econòmica que afecta totes les dones treballadores, així com la implementació de les mesures que les Corts Valencianes, en resolució de la Comissió de Polítiques d'Igualtat de Gènere i del Col·lectiu LGTBI, del 5 de desembre de 2017,



van instar el govern estatal.

Així, traslladem al govern espanyol la nostra preocupació per la situació de discriminació que pateixen les dones i demanem que es contemplen els recursos suficients perquè l'aplicació de la Llei 3/2007 del 22 de març per la igualtat efectiva de dones i hòmens siga eficaç.

Per tot el que s'exposa anteriorment, proposem al ple els següents:

ACORDS

PRIMER: Commemorar el 8 de març com a Dia Internacional de la Dona i promoure esdeveniments dirigits a reforçar el principi d'igualtat entre hòmens i dones.

SEGON: Comprometre's a avaluar i fer el seguiment dels acords presos altres anys en matèria d'igualtat.

TERCER: Demanar el govern espanyol que inicié els tràmits per aprovar una llei d'equiparació efectiva salarial entre hòmens i dones.

QUART: Instar els partits polítics amb representació al Congrés dels Diputats a presentar propostes i que agilitzen els processos per a aprovar la llei.

CINQUÉ: Instar el govern estatal a destinar recursos en inspecció del treball i seguretat social per a detectar i sancionar discriminacions directes i indirectes salarials per raó de sexe.

SISÉ: Instar les Administracions Públiques competents a equiparar els permisos de paternitat i maternitat i, a més, fer que siguen intransferibles i cent per cent remunerats, amb el calendari d'implementació respectiu.

SETÉ: En la mesura de les competències locals respectives, integrar de forma activa i transversal el principi d'igualtat de tracte i oportunitats entre dones i hòmens, el desenvolupament de totes les seues accions i decisions, especialment els àmbits següents: accés i promoció en l'ocupació; eradicació de la violència de gènere; educació; pensions; salut; esport, representació política i social; investigació; desenvolupament i innovació; societat de la informació, cultura, política exterior, cooperació al desenvolupament i en el medi rural.

HUTÉ: Traslladar el present acord al Govern d'Espanya, al Govern de la Generalitat Valenciana i a l'FVMP.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda aprobar la moción.

MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS PSPV-PSOE, COMPROMIS Y SI SE PUEDE QUART, RELATIVA A LA HUELGA FEMINISTA CONVOCADA PARA EL DÍA 8 DE MARZO

Los portavoces de los Grupos Municipales PSPV-PSOE, COMPROMIS y SI SE PUEDE QUART, presentan la siguiente moción, que literalmente transcrita dice así:

El próximo 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, las confederaciones sindicales de Comisiones Obreras y de la Unión General de Trabajadores convocan una huelga general que se llevará a cabo en el ámbito laboral. Se suman así a la huelga feminista convocada también el al ámbito estudiantil, el de los ciudadanos y el de consumo.



Una convocatoria para denunciar las desigualdades, discriminaciones y violencias estructurales que sufren más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Esta desigualdad se manifiesta a diario en múltiples ámbitos pero, sin duda, en el campo laboral es donde se presentan de una forma más evidente: la brecha salarial entre géneros es del 20% a favor de los hombres; las mujeres siguen asumiendo en todo el mundo una carga desproporcionada de trabajo no remunerado; los permisos de maternidad y paternidad que posibilitan el reparto de responsabilidades en el cuidado de hijas e hijos entre ambos progenitores son nulos o escasos.

Las mujeres representan un 63% de la actividad laboral mundial de quienes trabajan y perciben ingresos al margen de disposiciones legales formales, incluidas las de control tributario estatal; las mujeres migrantes se ven sometidas a condiciones laborales más precarias que los hombres migrantes viéndose expuestas a jornadas de trabajo más largas y a un acceso a la protección social inexistente o muy limitado; la violencia contra las mujeres en el espacio laboral es una realidad inadmisibles: sólo en la Unión Europea el 32% del 55% de las mujeres que aseguran haber experimentado acoso sexual, lo han sufrido en su lugar de trabajo.

Las mujeres representan el 65% de la población mundial que habiendo alcanzado las edades previstas por las leyes para recibir una pensión de jubilación no la reciben. Todo esto por mencionar solo algunos datos que constatan la preocupante situación de las mujeres en el campo laboral a nivel mundial.

Una huelga feminista contra un sistema capitalista y patriarcal que va a demostrar que sin el trabajo de la mujeres, el mundo se para.

Con la huelga denuncia la pasividad del Gobierno en políticas de igualdad y se apoya activamente la movilización feminista con paros parciales contra las desigualdades estructurales, las brechas de género y las violencias machistas y como forma de visibilizar la precariedad laboral y social. Exigimos al Gobierno y a las empresas, medidas reales y eficaces que combatan la discriminación.

En 2017:

- 49 mujeres y 8 niños murieron asesinadas por violencia de género. De enero a septiembre de 2017 se habían presentado 125.768 denuncias.
- El paro entre las mujeres supera los 2 millones, lo que supone una progresiva feminización del desempleo.
- Hay un millón y medio de mujeres menos que de hombres incorporadas a la actividad y 1.6 millones menos de mujeres ocupadas que hombres.
- Las mujeres dejaron de percibir, por un trabajo igual, casi 6.000 euros al año.
- Una masiva feminización de los contratos a tiempo parcial, el 73.86% de los mismos son desempeñados por mujeres (3 de cada 4).
- Las mujeres asumen mayoritariamente permisos y excedencias por cuidado (9 de cada 10 son tomadas por mujeres), lo que limita su desarrollo profesional y merma sus derechos y prestaciones sociales.

Los grupos políticos que componen el pleno del Ayuntamiento de Quart de Poblet exigimos al Gobierno un claro compromiso por la Igualdad y contra la violencia de género, lo que requiere:

- Avanzar en la eliminación de las violencias machistas, garantizando el estricto cumplimiento del compromiso económico, seguimiento y evaluación de las medidas acordadas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.
- Impulsar el diálogo social y la negociación colectiva, incrementar las políticas activas de empleo, exigir planes de igualdad en todas las empresas obligadas por ley y establecer medidas de acción positiva, imprescindibles para combatir las brechas de género en el empleo, avanzar en conciliación y corresponsabilidad y eliminar las desigualdades en la protección social.
- Incrementar los recursos técnicos y humanos de la Inspección de Trabajo, y mejorar los criterios de vigilancia y control del cumplimiento de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.



- Activar políticas y medidas efectivas de corresponsabilidad, para que los cuidados se repartan equitativamente entre mujeres, hombres, la sociedad y el Estado, como la aprobación de la 5º semana del permiso de paternidad, postergada por el Gobierno o la retribución de las excedencias por cuidado familiar, en línea con las propuestas aprobadas por la Comisión Europea en 2017.
- Fortalecer los servicios públicos, especialmente en educación, sanidad y servicios sociales, impulsando un modelo educativo igualitario que combata los estereotipos sexistas, así como garantizar las infraestructuras públicas necesarias para la atención a mayores, personas dependientes y menores, especialmente de 0 a 3 años.
- Promover una ley para la igualdad salarial, y avanzar en la representación paritaria en los distintos órganos de representación y decisión del conjunto de las estructuras sociales y económicas de la sociedad española.
- La ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo digno de las trabajadoras del hogar, así como la promoción activa, desde la representación de España en la OIT, de la aprobación de un Convenio Internacional contra la violencia de género en el lugar de trabajo.

Con esta moción reiteramos nuestro compromiso para combatir todas las formas de violencia y de discriminación contra las mujeres.

Denunciamos la inacción institucional y gubernamental de Europa ante el drama de las personas que han huido de sus países en conflicto, buscan refugio o solicitan asilo, y el especial impacto que sufren las mujeres y las niñas, en muchos casos víctimas de abusos y violaciones.

ACUERDOS

PRIMERO. Sumarnos a las reivindicaciones de la huelga feminista convocada para el 8 de marzo, apoyando la huelga laboral promovida por las organizaciones sindicales, así como los distintos actos, manifestaciones y movilizaciones que se celebren con motivo del 8 de marzo, con el fin de reiterar nuestro compromiso activo con la eliminación de la discriminación laboral, económica y social de las mujeres.

SEGUNDO. Trasladar al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de hacer efectivas las medidas oportunas a través del diálogo social para evitar las situaciones de discriminación, hacer efectivo el Pacto contra la Violencia de Género y acabar con los niveles de desigualdad que existen en nuestro país.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de votos a favor, 11 PSOE 3 COMPROMIS y 2 SI SE PUEDE, habiendo votado en contra PP 4 y CIUDADANOS 1, acuerda aprobar la moción.

INTERVENCIONES.

Sra. Presidenta.

Bueno pasamos al siguiente punto, propuestas y hay dos, bueno, en el orden del día hay dos, bueno ahora lo explicaré

La primera, es de la PSOE para establecer un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades, que creo que no sé si el Sr. Medina ...

Sr. Medina.(PSOE)

Sí, bueno, el grupo socialista presentó una moción preocupados por la situación de las pensiones que pues los pensionistas están perdiendo poder adquisitivo de alguna forma y lo que hemos intentado pues es que vaya igualado con la subida del IPC y demás, entonces nos alegramos que todos los grupos políticos estén ... hayan hecho una propuesta, en este caso, desde el PP para que consensuáramos todas las propuestas en el cual pues recogen prácticamente las propuestas que hemos recogido en esta moción y bueno, pues me alegro, de alguna forma si os la han hecho llegar ...



Sra. Presidenta.

Bueno, vamos a ver, la propuesta del PSOE la dejamos sobre la mesa y será sustituida por una que habéis consensuado todos los grupos políticos y que ahora como no forma parte de la Orden del Día pasaremos a votar la urgencia.

Había una segunda propuesta que era del grupo Sí se puede sobre el sistema de depósito y retorno de los residuos que me ha comentado, ... si lo quieres decir tú ... que se queda sobre la mesa para mejor estudio.

Y también ha llegado a esta presidencia otras dos mociones, una sobre ..., consensuada por todos los grupos políticos sobre el día 8 de marzo, como día internacional de la mujer trabajadora, que está consensuada por todos los grupos, y que tendríamos que votar todos los grupos políticos y que tendríamos que votar la urgencia ...

Y otra, que está consensuada, por los portavoces de los grupos PSPV, Compromís y Sí se puede, sobre la adhesión a la huelga convocada por los sindicatos el día 8 de marzo y que también tendríamos que votar.

Y la otra, que la tiene Lucía, pero habéis hecho bien porque estaba olvidándome ... otra que ha presentado la asociación de Ajuda als Pobles para que se consensuara y si se consideraba por todos los grupos políticos y que creo que se ha consensuado también y que creo que tiene Lucía como Concejala de Paz y Solidaridad para que la lea ella en cuanto hayamos votado la urgencia de las mociones.

Pasaríamos a votar la urgencia, conjuntamente la urgencia? Por unanimidad.

Ahora pasaríamos a leer la del día 8 de marzo, Día internacional de la mujer trabajadora.

Por unanimidad también verdad?

Ahora leeríamos la que han presentado Ajuda als Pobles, que ha sido recogida por todos los partidos políticos.

Por unanimidad también.

Ahora pasamos a la última moción presentada que sólo está firmada por los portavoces del PSPV-PSOE, Compromís y Sí se Puede Quart, que paso a leer.

Esta sí que la vamos a votar ... a favor PSOV-PSOE, Compromís y Sí se puede Quart, ... en contra PP y Ciudadanos.

Bueno, pues por mayoría se aprueba y nos sumamos a la reivindicación.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Torres

Bona nit a tots. La primera pregunta era, en el mes de febrer de 2017 se consensuà i aprovà per unanimitat una moció al voltant de la compra menor, en la cual en els acords se ... se tenia que implementar una sèrie de coses que encara no s'ha fet res en el tema de la compra menor, formularis, fitxes, en el tema de la web, no sé volíem saber si tenien previst que abans de que s'acabe la legislatura impulsar-ho, fer algo, com està este tema de la compra menor ...

I després tinc un prec. Ja ho vaig dir en altra ocasió i crec que val la pena que la Senyora Alcaldessa ho valore, ho tinga en conter. El tema de ... perquè hui en la moció que presentaven els companys de Ajuda als Pobles, venia el tema de la col·locació de la bandera en l'Ajuntament, però no arribaven a temps...se que també desde ... una cosa que això ho ha comentat alguna vegada jo també ho ha comentat alguna vegada de buscar un altra ubicació, jo torne a fer el prec, la proposta, de que se establisca el balcó de la Casa de Cultura, per exemple, per a que en els dies puntuals, no no mes en el



tema del Sahara, ... LGTB, al llarg de l'any es puga col·locar el tema del distintiu, campanyes, banderes etc...que ho tinguen en conter si pot ser ... gràcies.

Sra. Presidenta.

Te contesta ja si vols. En el tema de la compra menor ... m'estava apuntant el Secretari que estem adaptant-se i estem intentant adaptar-nos a la nova normativa ... i a totes les Lleis que estan eixint, i estem en marxa però ... aixó porta una quantitat de transformacions a nivell d'informàtica en lo que son els equips que no está siguent fàcil.

En el tema de la bandera vostés sap que estic totalment d'acord, sap que hi ha unes banderes que són oficials i entrar en eixa dinàmica es complica't, però es cert que la bandera LGTBI l'hem ficat en un balcó de l'ajuntament, jo no tinc ningun inconvenient en que es fique si hi ha un acord de tots els grups polítics en lo que considerem un lloc adequat no té perca ser en el centre del balcó, hem ficat banderes per acords de tots, però pasava que hui era ... crec que era hui hem aprovat la moció i era hui el dia que hi havia que posar-la, con lo cual ha estat pràcticament impossible, però no hi ha ningú inconvenient en que siga la Casa de Cultura ni en que siga en el Ajuntament, en un lateral, jo crec que no hi ha inconvenient, sempre que siga per unanimitat i haja consens en estes qüestions.

Sr. Espinós.

l'altre dia en la darrera comissió de cultura, estiguérem parlant, Cristina, t'enrecordes, de voluntariat lingüístic, estiguérem parlant també de la escola valenciana. De les parelles lingüístiques etc. Etc. I comentaren algo que era molt interessant, que va ser la qüestió de la posada en funcionament d'una oficina de la cual encara no estava masa determinada o catalogada, i la pregunta era si ja hi havia alguna informació més.

Sra. Mora

Han passat quinze dies i no hem avançat cap cosa en aixó, però sí es eixa la nostra pretensió, el dia dotze presentarem el projecte i programa de les parelles lingüístiques i començaren a treballar ja fins a juny-juliol en eixe projecte i avans de q'acabe l'any el nostre compromís es crear una oficina lingüística, no puc dir-li rés mes de moment, però como sap eixe es el nostre propòsit, i com sap les coses que ens proposem les tornem endavant

Sra. García.

Hola. A ver, yo quería preguntaros ... que hace unas semanas os mandé una información de que mañana hacen un encuentro de municipios del Bien Común, que afecta a toda la Comunidad Valenciana, y entonces quisiera saber si al final alguna persona del equipo de gobierno asistirá ... a pues genial, ... y algún técnico?

Sra. Presidenta.

De todas maneras a mí no me parece que sea una cuestión, la verdad, en el Pleno tener que decir a dónde vamos a asistir, a qué



jornadas vamos a asistir, ni que reuniones vamos a tener que hacer Rosa, sinceramente.

Vamos a situar los asuntos de Pleno con la relevancia que merecen, pero bueno, en cualquier caso creo que le han contestado y ya está. Pero no me parece, desde luego oportuno que vengamos a un Pleno a preguntarle a los Concejales del equipo de gobierno o cualquier otro equipo si piensan asistir o no a una jornada, por supuesto voluntaria y no obligatoria y opcional.

Yo a partir de ahora les voy a preguntar si van a venir a una presentación fallera ... si entramos en esa dinámica me parece un poco extraño.

Sra. García.

Tengo otra. También porque como lo mandé y nadie me respondió... también me llama la atención, era por eso que si ... que también está bien contestar a los mails informativos, porque hice una pregunta ...

Sra. Presidenta.

Vamos a ver... si es un mail informativo, pues es un mail informativo, no creo que ningún Concejal tenga que dar explicaciones a uds si van a ir a una jornada o no, sinceramente ... es que no lo entiendo ... agradecidos por la información, hasta ahí ... y muchas gracias, de verdad.

Sra. García.

Y luego tenía un ruego. Porque resulta que está ... que ha salido ya el tema de la procesionaria, entonces, si se ha habilitado ya el protocolo para ponerlo en marcha o como está este tema, porque sí que es cierto que se ha adelantado el tema de la procesionaria en los árboles.

Sra. Presidenta.

Supongo que sí, Rosa, lo pregunto y te lo digo con más conocimiento de causa, porque esa información tan específica no la tengo, pero supongo que sí que los jardineros están en el tema ... porque me dicen que está todo el año, pero en algún caso, si hay algún caso de verdad que sabemos que se ha detectado nos lo decís.

Sra. Monzó

Bueno. Tengo dos preguntas. En el pasado Pleno con la aprobación del PMUS le preguntamos que qué quería decir que en el Plan de Estacionamiento General que decía el Plan, para usuarios ocasionales por motivo de compras, gestiones, turismo y ocio el criterio seguido por el plan es admitir un nivel suficiente de plazas promoviendo una fuerte rotación mediante sistemas tipo hora, o promocionando los aparcamientos de rotación con tarifas crecientes en el tiempo. Y no nos contestó. Y le vuelvo a hacer la pregunta. Si nos lo puede explicar esto, lo que quiere decir.

Sra. Presidenta.



Yo creo que está claro, pero le contestaremos por escrito.

Sra. Monzó.

Vale. De acuerdo. Y luego la otra pregunta es que en la obra de trafalgar que se ha recién terminado la fase uno, los juegos biosaludables no se han instalados en la puerta del Centro de Salud

Sra. Presidenta.

Todavía hay cosas de la obra que están pendientes y algunos detalles que están pendientes, pero no sé exactamente si había juegos biosaludables ahí ... si estaban y no están se pedirán, pero vamos, que todavía hay cosas que hay que pulir ...

Sra. Monzó.

Y luego, en la puerta de la Farmacia también hay unas placas de paso en el suelo, que también hay ahí unas cosas que hay que terminar, debe de haber algo por terminar, no está terminada la obrta ...

Sra. Presidenta.

Vamos a ver ... uds saben que cuando se entrega una obra luego los técnicos, y durante un tiempo pues se van revisando y la fianza no se la hemos devuelto y tienen que responder de todo lo que se haga ... todavía hay cosas que están incluso... no acabadas, pues que habrá que cambiar... alguna baldosa suelta ... esto se va viendo durante un tiempo y se hacen.

Bueno la Señora Concejala de Infancia y Juventud nos quiere dar una buena noticia.

Sra. Campos (PSOE)

Seré breve. Buenas noches a todos. Volía comunicar-vos com, efectivament, ha dit la Senyora Alcaldessa, una bona noticia per al poble.

Fa uns mesos l'ajuntament va ser coneixedor de que una empresa ubicada a Quart de Poblet, Smurfit kappa contemplava la possibilitat de finançar amb el seus propis fons privats programes socials que se desenvoluparen en el territori on estan les seues empreses, es per aixó que varen presentar un projecte dirigit a la infància, adolescència y joventut que contemplava la remodelació i la acondicionament de la Casa de la joventut de la Cebollera, després de molta feina i passar diversos filtres hem segut seleccionats i ens congratulat dir-vos a tots que en breu la Senyora Alcaldessa signarà un conveni amb la dita empresa que ens permetrà gaudir d'este nou espai en els locals on antigament estava Rock Sala.

Un espai que albergarà la Casa de Joventut de la Cebollera i els Esplai infantil.

M'alegra dir ho especialment avui que ens acompanyen tots el membres de la casa de la Cebollera.



14. COMUNICACIONES

Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento de:

- Decreto núm. 3/18, de fecha 20 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, núm. 6 de Valencia, Procedimiento Abreviado 316/2017, que acuerda tener por desistido al recurrente Serafín Rios Peset, declarando la terminación del procedimiento.
- Sentencia núm. 908/2017, de fecha 9 de noviembre de 2017, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1, recaída en el recurso contencioso interpuesto por VODAFONE ESPAÑA SAU, contra cuestión de ilegalidad de los arts 4.76.3 y 6.33.1.D, de las normas urbanísticas del PGTOU 02 de Quart de Poblet, formulado por auto de 29/1/2016, en procedimiento abreviado 293/2014.
- Publicación en el BOE núm. 316, de fecha 29 de diciembre de 2017, de Real Decreto 1039/2017, de 15 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2017. Total población de Quart de Poblet, 24.491 habitantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta y dos minutos del día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.